



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: RANR610205SV3
Nombre: ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2017
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	06/05/2018 23:59		
Número de operación:	180580031106		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	92,332
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Tu saldo a favor excede de la cantidad establecida en la facilidad administrativa para obtener la devolución de manera automática. Debes presentar tu formato electrónico de devoluciones. <https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/>

ANEXOS QUE PRESENTA:

Intereses

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

"Gracias por cumplir. Ahora entérate cómo se gasta"

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2018/PEF_2018.pdf

Sello digital :

bbxVdyNvihj1pdyJAKPMRXGHwoszi8o4ClU1PGhacwUae887vWfjhxfvj0GjYWAQ017Fh247Hy2Jk1Z/3PsnQR9S5U7pGdqUp4ptvPpXBZNHgH3rzTwCd9hMSMF3Xp9ZjsH724AdDDs28Q1Qv02Dha4tpIj0ofwSu8Ge3tvAhk=



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: RANR610205SV3 Hoja 1 de 1
Nombre: ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2016
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	29/03/2017 15:11		
Número de operación:	170550005398		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

Intereses
Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

"Gracias por cumplir. Ahora entérate cómo se gasta"

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2017/PEF_2017.pdf

Sello digital :

Fic1W1hbGo0NUUJbg7gTGo5zYvvh/pm3LRlQl9i2211JT78+/yb6ALUhZE1q0WHquEJ9+y0Vnn+6o65Ii6cfW4+WuquEn1XSD2Kw
y71xZ5GP1YqJ+pfZigpsIjuMb6AcYE7y+xPR9S14ZZVqCruSYF0SDDVwm40ZeADQbVsp5gc=



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: RANR610205SV3
Nombre: ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	30/04/2016 21:38		
Número de operación:	161610008590		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	11,893
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

- Sueldos y Salarios
- Deducciones personales
- Datos Complementarios

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

"Gracias por cumplir. Ahora entérate cómo se gasta"
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/PEF_2016

Sello digital :

dyX4mEWgAhEHgE4GX6SeeyzIiG7kDeCI1thceHSL+eacwsIEu1riypD1gHNJyiuNx0RDGn7WBwVEd0s7K71k/hr/2cv69SrmDmR/Q7MRHZ980u/LHbX8018MnntFcqkPg+6u6S+GIRtKPj9699IM9870xLL/AAd3pDuLhVnGo8k=



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : RANR610205SV3
Nombre: ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS

Hoja 1 de 1

Tipo de Declaración:	Normal	Ejercicio:	2014
Período de la Declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	16/04/2015 12:50		
Número de Operación:	151100021199		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	51,972
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

Datos Complementarios

Sueldos y Salarios

Deducciones personales

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

IB1eMBdl7A40EC1kC6qtC23uN1fktUSJSaKXLYLYGi0Lj1XUA3t+IU4dkoKOVajvv1WOjd5NyY2coxL/7RWitICPSrpBCEmOqCPEU
2Vzg8gpGEm67v71stMo+TnYEYKeaIP3QYIn1BJA8Uhc/pt3+LXYatngwHguQ0c/kqGTfypI=

Guadalajara, Jalisco a 24 de Abril de 2015

A quien corresponda:

La que suscribe, Mtra. Rosa Alba Ramírez Nachis, candidata a Diputada Federal al distrito 13 en Jalisco, me permito dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. No me es posible presentar la declaración fiscal correspondiente a los años 2012 y 2013.
2. El 12 de Mayo de 2011, se rescindió mi relación laboral con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no percibí ingresos hasta el 12 de Julio de 2014, en que fui reinstalada por haber resultado falsas las imputaciones que se me hicieron.
3. Envié copia escaneada de la resolución del laudo que resulto del juicio 1739/2011, la cual certifica que los cargos imputados en mi contra resultaron falsos.
4. Por lo que la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2014 contiene los salarios caídos del periodo en que estuve rescindida (12 de Mayo de 2011 a 10 de Julio de 2014) más los ingresos correspondientes al desempeño de labores de la fecha en la que fui reinstalada al 31 de diciembre de 2014.
5. En caso de requerir el documento completo, favor de proporcionar domicilio para facilitárselos por medio de paquetería.

Sin más por el momento, se despide de usted agradeciendo la atención a la presente y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Rosa Alba Ramírez Nachis
Candidata a Diputada Federal
Distrito 13, Jalisco

92

directo 405/89. Gabriel López Gámez. 7 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Alvarez. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917- 1988. Tesis 29, página 55. Octava Época Registro: 216797 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación XI, Marzo de 1993 Materia(s): Laboral Tesis: Página: 195.”-----

“ACCIÓN NO PROBADA. No probados los extremos de la acción ejercitada, carece de relevancia que los demandados hubieran o no acreditado los extremos de las excepciones y defensas que opusieron. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 573/95. José Luis Arteaga Meza. 10 de enero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Clementina Ramírez Moguel Goyzueta. Secretario: Gonzalo Carrera Molina. Véase: Primera parte de los precedentes que no han integrado jurisprudencia 1969-1986, páginas 12 y 13, Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Novena Época Registro: 203165 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Febrero de 1996 Materia(s): Común Tesis: VI.2o.16 K Página: 377.”---

SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
TRIBUNAL FEDERAL DE
ARBITRAJE
IAL No. 1
RA, JAL

---Por lo expuesto y fundado, en términos de lo que al respecto establecen los artículos 840, 844, 885 y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, se:-----

-----R E S U E L V E:-----

---PRIMERO. La parte actora acreditó sus acciones; y la demandada justifico en partes sus excepciones y defensas que hizo valer.-----

---SEGUNDO. Se condena a la demandada INSTITUTO

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a REINSTALAR a la actora ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS, en su trabajo, con las siguientes condiciones: -----

1. La categoría de Abogado Sindicalizado, adscrita a la Jefatura de Servicios Jurídicos, Oficina de Juicios Fiscales y Amparos Administrativos en la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, tipo de contratación 02 Base, con número de matrícula 6483992. –
2. Con un salario mensual integrado de \$14,802.78, que dividido entre 30 días nos da un salario diario integrado de \$493.42. -----
3. Con una jornada de trabajo de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, contando con días de descanso el sábado y domingo. -----

---Asimismo, deberá condenarse a la demandada al pago a favor de la actora los salarios caídos dejados de percibir desde la fecha de ocurrido el despido el 12 de mayo de 2011, hasta aquella otra fecha en que sea materialmente reinstalada; además al pago de los incrementos salariales, estos últimos en razón que si durante la tramitación del juicio hasta la fecha en que la demandada reincorpore al actor en el puesto que venía desempeñando, se generan aumentos al salario por disposición de ley o de la contratación colectiva, estos incrementos deben de repercutir válidamente en los segundos, cuyos aumentos deben de tenerse en cuenta para los efectos de calcular el monto de los salarios vencidos, toda vez que la prestación de servicios debió haber continuado de no haber sido por una causa imputable al patrón, y con el objeto cuantificar correctamente las mismas, se ordena la apertura del Incidente de Liquidación en términos del artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo. Conforme a los considerandos de la presente resolución. -----

---TERCERO. Se condena a la demandada INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a pagar a la actora ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS, su aguinaldo, estímulos de puntualidad y asistencia y ayuda para renta casa habitación, del periodo del 27 de junio de 2010 a la fecha que sea reinstalada; y ante la falta de



93

elementos necesarios, para establecer su cuantía, se ordena la apertura de un incidente de liquidación, con el objeto de cuantificar la condena, conforme al artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, debiendo las partes aprovechar la apertura del incidente de liquidación que se apertura para cuantificar los salarios caídos, para cuantificar también esta prestación. Con base en los considerandos de esta resolución. -----

---CUARTO. Se condena a la demandada INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a pagar a la actora ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS, su fondo de ahorro del periodo del agosto de 2010 a la fecha en que sea reinstalada, y ante la falta de elementos necesarios, para establecer su cuantía, se ordena la apertura de un incidente de liquidación, con el objeto de cuantificar la condena, conforme al artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, debiendo las partes aprovechar la apertura del incidente de liquidación que se apertura para cuantificar los salarios caídos, para cuantificar también esta prestación. Conforme a los considerandos de esta resolución. -----

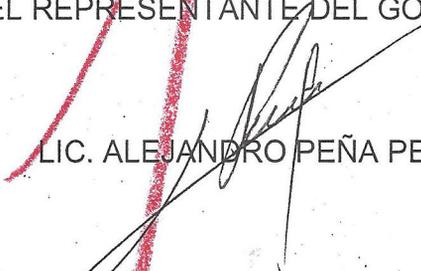
---QUINTO. Se condena a la demandada INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a pagar a la actora ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS, sus vacaciones generadas del 27 de junio al 11 de mayo de 2011, y ante la falta de elementos necesarios, para establecer su cuantía, se ordena la apertura de un incidente de liquidación, con el objeto de cuantificar la condena, conforme al artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, debiendo las partes aprovechar la apertura del incidente de liquidación que se apertura para cuantificar los salarios caídos, para cuantificar también esta prestación. Conforme a los considerandos de esta resolución. -----

---SEXTO. Se absuelve a la demandada INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, del pago a favor de la actora ROSA ALBA RAMIREZ NACHIS, de sus vacaciones del periodo del 12 de mayo de 2011 a la fecha en que sea reinstalada en su trabajo. Con base en los considerandos de esta resolución. -----

---SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.--

---ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIERON POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y DEL CAPITAL, Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL REPRESENTANTE OBRERO EN CUANTO A LO QUE SE ABSUELVE; Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y DE LOS TRABAJADORES, Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL REPRESENTANTE DEL CAPITAL EN CUANTO A LO QUE SE CONDENA; MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISIETE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON LA ASISTENCIA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

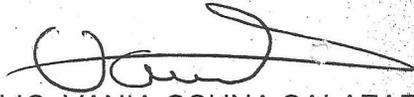
EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO


LIC. ALEJANDRO PEÑA PEREZ

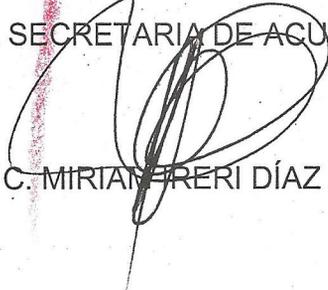
LA REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES


LIC. ROSA ISEÑA RICO MEZA

LA REPRESENTANTE
DE LOS PATRONES


LIC. VANIA OSUNA SALAZAR

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. MIRIAM TRERRI DÍAZ MORA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL
NUMERO DIECISIETE DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRA-
JE, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE FECHA 7
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

CERTIFICA

QUE TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DE LA PRESENTE COPIA Y REA-
LIZADO SU COTEJO ENCONTRANDO QUE ESTA CONCUERDA EN TO-
DA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL MISMO, ESTANDO INTE-
GRADA EN 93 FOJAS UTILES. SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE
GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO 2013.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM IBERI DIAZ MORA



JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
JUNTA ESPECIAL No. 1
GUADALAJARA, JALISCO



JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
JUNTA ESPECIAL No. 1
GUADALAJARA, JALISCO